

ALCANCE: Mediante el Plan de Igualdad, en adelante PI se aplicará esta política a todos los ámbitos de trabajo y funcionamiento de la organización.

La dirección, en colaboración con la Comisión de Igualdad; asume en primera persona la responsabilidad y el compromiso del PI y dirige y fomenta sus actividades con el objeto de:

- *Mantener un diagnóstico fiel y fiable de la situación de la organización.*
- *Implicar a todo el personal en el PI, su adecuado cumplimiento y su desarrollo continuo.*
- *Asegurar una representación paritaria o ponderada en la Comisión de Igualdad, tanto de género como de representación de departamentos.*
- *Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los y las integrantes de la organización.*
- *Promover la igualdad de oportunidades para acceder a la organización.*
- *Mantener la igualdad de oportunidades a la hora de promocionar o ascender.*
- *Fomentar la igualdad de oportunidades de acceso a la formación, tanto relacionada con los puestos de trabajo y el acceso a ellos, como por las inquietudes de los trabajadores.*
- *Perseguir y actuar con todo el rigor posible ante los comportamientos que puedan implicar acoso, discriminación o exclusión de cualquier tipo.*
- *Respetar las normativas relacionadas con la persecución de todas las formas de trabajo infantil y respetar los derechos fundamentales de todos los trabajadores.*
- *Crear y un ambiente laboral saludable, tanto física como psicosocialmente junto con toda la plantilla.*

La presente política debe ser comunicada y entendida por todo el personal de la organización, y para que así sea la rúbrica:

La Dirección:



Vicente Mataix Coloma